



REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

BASES DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**ADQUISICIÓN DE BOLETO AÉREO DE IDA Y VUELTA
SANTO DOMINGO-TEL AVIV**

**COMPRA MENOR
ADN-DAF-CM-2022-0046**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

06 de Junio del 2022

Sección I

Generalidades del Proceso

1.1 Objetivos y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en este procedimiento de Compra Menor.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste **sustancialmente** en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Normativa Aplicable

El proceso de Compra Menor se regirá por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, en lo adelante la Ley;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, en lo adelante el Reglamento;
- 4) Las Bases de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) La Orden y/o el Contrato (si aplica);

El ADN rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a las Bases de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichas Bases, posteriormente se ajuste al mismo.

1.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYME, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe mantenerse vigente hasta la liquidación del Contrato y deberá constituirse en la misma moneda requerida para la Oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el ADN, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

En el caso de tratarse de una MYPIME corresponderá a uno (1%) del monto total del contrato a intervenir a favor del **Ayuntamiento del Distrito Nacional**. La **no comparecencia** del Oferente Adjudicatario a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato, se entenderá **que renuncia** a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

1.4 Garantía

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los bienes y/o servicios ofertados.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.6 Idioma

El idioma oficial de la presente Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Departamento de Compras deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español.

1.7 Oferta Económica

La oferta debe contener el costo del bien o servicio ofertado. Todos los costos aplicables del bien o servicio, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

1.8 Consultas

Los interesados podrán solicitar al ADN aclaraciones acerca de las Bases de Condiciones Específicas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, **dentro del plazo previsto**, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán a:

Nombre: Yina Paula.

Departamento: Compras y Contrataciones

Nombre de la Entidad Contratante: AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

Dirección: Fray Cipriano de Utrera, Centro de los Héroes

Teléfono: 809-535-1181 Ext. 1116

Correo electrónico: Yina.Paula@adn.gob.do

1.9 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;

- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado

dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Sección II

Informaciones sobre el Proceso de Compra Menor y sus requerimientos

2.1 Fuente de Recursos

El **Ayuntamiento del Distrito Nacional**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Compra Menor. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.2 Condiciones de Pago

El programa de pago deberá iniciar en la fecha que se reciba la factura conforme, pagos a cuarenta y cinco (45) días posterior a la ejecución, ya sean parciales o periódicas, debidamente verificadas, aprobadas y certificada por el área requirente del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

El compromiso de pago depende total y de forma directa con la entrega-recepción conforme a lo requerido y adjudicado. El ADN, queda facultado a realizar los descuentos de ley a los pagos.

El ADN no pagará bajo ningún concepto interés alguno por retrasos en los pagos y estos se realizarán conforme al cronograma de entrega establecido, aun cuando el oferente decida anticipar la entrega.

Los Oferentes que no se ajusten a las condiciones de pago establecida, su propuesta será descalificada.

2.3 Cronograma de la Compra Menor

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	Lunes Seis (06) de Junio del 2022
2. Presentación de Oferta Económica	Miercoles Ocho (08) de Junio del 2022 hasta las 0:00 a.m.
3. Apertura de Oferta Económica	Miércoles Ocho (08) de Junio del 2022
4. Acto de Adjudicación.	Jueves Nueve (09) de Junio del 2022
5. Notificación de Adjudicación.	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

2.4 Conocimiento y Aceptación de las Bases de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica **pleno conocimiento**, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.5 Especificaciones Técnicas

Ítem	Cant.	Descripción	Fecha y lugar de salida	Fecha de regreso
1	1	Boleto aéreo Destino: Vuelo de ida y vuelta con destino a Tel Aviv-Yafo, Israel-Santo Domingo, República Dominicana.	Fecha de Salida 16 de junio del 2022 Aeropuerto Internacional Las Américas Ruta: Vuelo: UA-1472 Santo Domingo 06:00 A.M. – Newark, New York 10:05 A.M. UA-084 Newark, New York 04:25 P.M. del 17 de Junio – Tel Aviv Yafo, Israel 09:55 A.M. del 18 de Junio	Fecha de Regreso 08 de Julio 2022 Ruta: Vuelo: UA-085 Tel Aviv Yafo, Israel 12:00 p.m. a Newark, New York 05:00 P.M. UA-1471 Newark, New York 09:50 P.M. - Santo Domingo, República Dominicana 01:55 a.m. del 09 de Julio
2	1	Seguro de viaje		

Actividad Comercial: Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.

Condiciones del servicio

- Indicar hora de partida y llegada a los diferentes destinos.
- Indicar número de vuelo (en caso de aprobarse el itinerario)
- Indicar línea aérea
- Indicar requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, etc.
- Clase económica.

Notas:

- En el servicio por la obtención del pasaje debe incluirse todo lo referente a impuestos, tasas aeroportuarias, etc. La empresa debe estar presta a colaborar con la institución en lo relacionado a reserva de vuelos, emisión de boletos, cancelación de vuelo, cambios de fechas, cambios de rutas, cambio de nombres de los beneficiarios.

- Los nombres y copias de los pasaportes de cada pasajero será informado al oferente que resulte adjudicado.

2.6 Presentación de Propuestas

La presentación de ofertas podrá realizarse a través del **Portal Transaccional**, de acuerdo a la Circular Núm. DGCP-02-2020, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 20 de marzo de 2020 descrita en el numeral 1. En dicho portal deberán constar todos los documentos requeridos en estas Bases de Condiciones.

Las Ofertas Externas se presentarán en un (1) sobre cerrado. Este Sobre contendrá en su interior las Credenciales y la Propuesta Económica. **Deben ser entregadas en el Departamento de Correspondencia.**

El “Sobre” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
REFERENCIA: ADN-DAF-CM-2022-0046

No.	Documentaciones Legales	Si	No
1	Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.D.042).		
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F 034).		
3	Constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) activo con <u>actividad comercial</u> que evidencie que puede suministrar los bienes y/o servicios requeridos.		
4	Certificación vigente en el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM) que avale su estatus (si aplica)		
No.	Documentaciones Financieras	Si	No
5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
No.	Documentaciones Técnicas	Si	No
7	Especificaciones técnicas. (El oferente deberá presentar la ficha técnica completa. <u>(imprescindible)</u>).		

8	Certificación de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) que avale la agencia. (IMPRESCINDIBLE)		
No.	Oferta Económica		
8	FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033) original, firmado y sellado.		

Sección III

Proceso de Evaluación y Adjudicación

3.1 Criterios de Evaluación y Adjudicación

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores **económicos y técnicos** más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, **teniendo en cuenta el precio y las demás condiciones que se establecen en las presentes Bases de Condiciones Específicas. -Precio.**

3.2 Validez de la Oferta

El plazo mínimo de validez de la oferta para este procedimiento de Compra Menor es de treinta (30) días calendario.

3.3 Modalidad de entrega

Entrega inmediata acorde a las fechas descritas anteriormente.

3.4 Programa de Suministro

La entrega del servicio adjudicado será inmediata en, a partir de la Notificación de la Adjudicación, conforme se establezca en el cronograma de entrega, **previa coordinación con la persona asignada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional.**

3.5 Condiciones adicionales

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS por lo que sólo pueden ofertar una (1) ficha técnica por los productos ofertados para la contratación objeto de la presente invitación.

NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS VINCULANTES.

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados y sellados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendarios mínimo, luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento del ADN

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los productos entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el ADN, podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del proveedor, lo siguiente:

Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL.

- a. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- b. No cumplimiento del cronograma.
- c. Sustitución de los productos adjudicados por otro similar.

Sección IV Formularios

4.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en las presentes Bases de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Anexos:

- 1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042)**
- 2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F 034)**
- 3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**

No hay nada escrito después de esta línea
